



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-115.

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Objeto: Autorización de obras de ampliación de red de fecales y de depuración. Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Prada.

Cauce: Arroyo de la Concha (río Jerea).

Término municipal del vertido: Valle de Tobalina (Burgos).

Una vez realizadas las oportunas obras, la red de saneamiento local recoge la totalidad de las aguas residuales del núcleo urbano de Prada, cuantificadas en un valor medio de 4,4 m³/día y 2.200 m³/año pudiendo llegar a 14 m³/día durante la temporada estival y las conduce hasta el tratamiento de depuración existente que consiste en una fosa séptica de hormigón armado, enterrada, que dispone de una capacidad total de 54 m³. Una vez tratadas, las aguas residuales se evacuan al arroyo de la Concha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez